

# Comisiones obreras no firma el Convenio del Sector de la Pizarra de Castilla y León.

*CCOO DE INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN, desea comunicar ante la opinión pública, que después de realizar las diversas asambleas entre los trabajadores y trabajadoras del sector, y ratificado por el conjunto de la afiliación y órganos de Dirección del Sindicato, lo sucedido en la Negociación del Convenio Colectivo Autonómico de la Pizarra.*

El pasado día 28 de enero de 2020, se ha procedido a la firma del Convenio por parte de la patronal junto el otro sindicato, sin tener en cuenta la disposición de **CCOO**, y sin tampoco importarles los más mínimo, al tener mayoría en el sector y estar legitimados para ello.

**CCOO** durante todas las reuniones ha mantenido las reivindicaciones que considerábamos más necesarias que nunca, para recuperar los derechos perdidos de los dos últimos convenios, ya que de este modo nos lo viene solicitando los trabajadores y afiliados/as del sector.

**Sin embargo, nos hemos encontrado a una patronal intransigente como es APICAL, con una posición dictatorial, de ordeno y mando, como si de otros tiempos se tratara para conseguir convenio a convenio, retrotraer derechos y pérdida de poder adquisitivo año tras año. Desafortunadamente se encuentra en la cola de los convenios de España.**

Es inadmisibles tener la jornada laboral más alta, siendo la máxima legal que establece la ley, del mismo modo es intolerable los incrementos salariales ridículos e insultantes que se firmaron en los anteriores convenios, obteniendo una pérdida brutal el conjunto de los trabajadores y trabajadoras del sector.

**Por otro lado, existe una connivencia absoluta con quién debería de representar a los trabajadores, y que sin embargo se pliega a los intereses empresariales, sin ningún pudor y defraudando por tanto los derechos y libertades de la clase trabajadora.**



Este sector está manchado no sólo por el caciquismo empresarial, sino también por la poca decencia de algunas personas que se sientan en una mesa de negociación, con intereses ocultos, en nombre y representación de una organización sindical.

**Por todo ello, y por no tener en cuenta las siguientes reivindicaciones, de una forma clara, rotunda y notoria los afiliados y afiliadas han decidido no firmar este convenio.** Dicha situación ha sido analizada de forma seria, y consensuada con los delegados y delegadas y la afiliación, considerando necesaria que al menos este convenio hubiera plasmado todas y cada una de las siguientes cuestiones:

- Salario: Incremento Salarial del 5% por cada año de vigencia.
- Jornada Laboral: Reducir la jornada en 26 horas, quedando estipulada en 1800horas/año.
- Vacaciones: garantizar al menos 22 días laborables.
- Permisos retribuidos: Incrementar los permisos en 3 días en el apartado B, Permiso de hospitalización de manera alterna, equiparación de todos los permisos a las parejas de hecho.
- Complemento por Accidente de Trabajo y Hospitalización: Garantizar el 100% en Accidente Laboral y Enfermedad Común.
- Revisión Médica: Silicosis obligación de las empresas reconocimientos médicos antes de abandonar la empresa.
- Establecer un protocolo para adaptar el puesto y la carga de trabajo al colectivo de personas que por razones de edad u otras, no estén en plenas condiciones para desarrollar el trabajo, haciendo especial hincapié en el colectivo de mujeres.

**CCOO industria**, pone de manifiesto, que los trabajadores/as del sector vienen realizando muchos esfuerzos y sacrificios en los últimos años, por lo que **era necesario el recuperar derechos y salarios**, además de realizar un **mayor control y seguimiento respecto a las mediciones y reconocimientos médicos respecto la silicosis.** Cuestiones que **desafortunadamente no se han tenido en consideración y que evitarían los graves daños para la salud de los trabajadores y trabajadoras como demuestran los datos del Instituto Nacional de Silicosis que a continuación exponemos**

- En el año 2019 de los 142 casos registrados en toda España, 41 corresponden a la provincia de León, cantidad que triplica los registrados en el año 2018, y que supera los detectados a la histórica minería del carbón.
- El 80 % de las personas afectadas son trabajadores y trabajadoras en activo.
- El Instituto Nacional de Silicosis en su informe concluye que esta situación podría evitarse reforzando los esfuerzos de la vigilancia de la salud.